



ESCUELAS DE ROCK  
Y MÚSICA POPULAR

# Escuelas de Rock y Música Popular Mujeres 2019

## Reglamento y guía de inscripción

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su programa Escuelas de Rock y Música Popular, y la Secretaría Regional Ministerial de Cultura Región Metropolitana invitan a todas las agrupaciones musicales integradas en su mayoría por mujeres y/o solistas mujeres a que participen en la creación de composiciones originales dentro del género "música popular", residentes en la Región Metropolitana, a postular al proceso formativo de Escuelas de Rock y Música Popular Mujeres, a realizarse entre el día miércoles 17 al viernes 19 de julio de 2019.

El ciclo contempla un total de 20 cupos (cada uno corresponde a una banda y/o solista). Para completar esos cupos, sólo se recibirán postulaciones de bandas integradas en su mayoría por mujeres o solistas mujeres. En el caso de las bandas, se considerarán postulaciones cuando la "mitad más una" de sus integrantes sean mujeres, sin aproximar cifras decimales (Ej: en una banda de tres integrantes, dos deberán ser mujeres. En una banda de cuatro, tres de sus integrantes deberán ser mujeres. En una banda de seis, cuatro. Y así, en todos los casos).

El proceso formativo Escuela de Música Popular Mujeres tiene como **objetivo** contribuir al desarrollo y profesionalización de las escenas locales de música popular mediante la realización de un ciclo dirigido por artistas, gestoras, técnicas y especialistas de renombre en el ámbito de la cultura y la música popular. En este ciclo, además, se añade como objetivo la identificación de mujeres que se desempeñen en distintas etapas de la cadena de valor de la creación musical, para motivar una mayor participación del género en el campo de la música. Son parte fundamental de este proceso el fomento y reconocimiento a las virtudes artísticas regionales, los talentos musicales con arraigo en la identidad local de la región y el estímulo a los vínculos colaborativos entre las distintas agentes culturales que se domicilian en la región.

El proceso de formación consiste en la realización de talleres y clases participativas cuyo contenido central serán las diversas estrategias y metodologías para abordar las presentaciones musicales en vivo, lo que se resumen en:

- Producción Musical: el sonido como elemento escénico.
- Estrategias de Difusión para proyectos musicales.
- Herramientas para el despliegue escénico y planificación de la presentación en vivo.

## I. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1.- Las postulantes deberán cumplir estrictamente con todo lo requerido en el presente reglamento, siendo de su propia responsabilidad el envío del material solicitado.

2.- El periodo de postulación se extiende desde la publicación de esta convocatoria hasta las 17:00 horas del miércoles 10 de julio de 2019. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo.

3.- Podrán postular todas las agrupaciones musicales y/o solistas de música popular chilena, que residan en la Región Metropolitana, sin importar edad o estilo musical. La convocatoria es abierta para toda la comunidad musical regional.

4.- El objetivo de estos ciclos de formación requiere trabajar con bandas o proyectos musicales interesados en desarrollar un repertorio original. Por lo anterior, mediante este reglamento se solicitará material que acredite esta creación propia del proyecto musical. La banda o solista deberá tener un repertorio mínimo de dos canciones de autoría propia y en castellano y/o idiomas de pueblos originarios (este último requisito no aplica para bandas instrumentales). Las postulaciones de bandas cuyas líricas estén compuestas en un lenguaje distinto al castellano o a alguna lengua de los pueblos originarios, sólo serán aceptadas siempre y cuando esas líricas sean acompañadas con un texto donde se adjunte su traducción al castellano.

5.- Para postular se debe descargar el formulario de postulación que se encuentra en el sitio web [www.escuelasderock.cl](http://www.escuelasderock.cl), completarlo y enviarlo al correo [escuelasderock2019@gmail.com](mailto:escuelasderock2019@gmail.com). En un mismo correo electrónico, deberás incluir todo este material y antecedentes:

• **Demo de dos (2) canciones** en formato .mp3, .wav o similar. No se considerará el nivel o calidad de la grabación, siempre y cuando permita entender la música y la letra. Puede ser vía archivo adjunto o a través de un link en YouTube u otra plataforma similar.

• **Un registro audiovisual (video) de una presentación en vivo** de la banda o proyecto musical postulante. No se considerará el nivel o calidad de la grabación. Se requiere que, al menos, pueda escucharse y ver una canción o pieza instrumental completa. Este material puede incluirse vía archivo adjunto o a través de un link en YouTube. El link debe incluirse en la **Ficha de Inscripción** disponible para este proceso.

• **Un dossier (el formato puede ser Word, PDF u otro similar, compatible con Word) o currículum artístico de la banda o solista** que contenga: reseña, fotos y otros elementos que consideren

pertinentes para la postulación. Este material será de utilidad para la planificación y diagnóstico que necesitan los talleristas y facilitadores para preparar sus clases.

6.- El material de postulación enviado no será devuelto a los postulantes y quedará para registro interno del programa Escuelas de Rock y Música Popular.

7.- Una comisión constituida por los profesores a cargo de los Ciclos Formativos de Escuelas de Rock y Música Popular se encargará de seleccionar los proyectos que pasarán a formar parte del proceso de formación. El acta de selección contará con la firma de los profesores encargados de evaluar.

8.- Las bandas y solistas no seleccionadas de igual forma podrán participar como oyentes de las clases y talleres ampliados. Sin embargo, no podrán presentarse en la jornada de audición final. Estas bandas y solistas no seleccionados podrán solicitar mayores antecedentes respecto de la no selección, acudiendo al correo de postulación aquí señalado.

9.- Los criterios que se utilizarán para la selección de las bandas que participarán del proceso formativo son:

- **Identidad:** Se espera que la banda y/o solista exhiba un grado de identidad propia en su propuesta estético musical. Se privilegiarán las propuestas que den cuenta en lo musical y lírico, del lugar o comunidad al que pertenecen o se sienten parte.
- **Letra de Canciones:** Se revisarán las letras, poniendo atención al contenido y la forma en que se expresan esos contenidos. En caso de que la banda y/o solista sea instrumental, no se ponderará ni considerará este criterio.
- **Cohesión:** Este factor se evaluará en relación a la claridad en la estructura de los temas, sintonía creativa y de ejecución entre sus integrantes, que permita dar cuenta de una identidad musical definida. En el caso de proyectos solistas, se considerará la solidez en la ejecución personal, bajo los términos antes señalados, omitiendo lo relativo a lo grupal.

10.- La comisión determinará una lista de espera de cinco postulantes en un orden de prioridad determinado, quienes serán incluidos en caso de que alguno de los seleccionados no responda en un plazo máximo de tres días hábiles a la notificación electrónica o telefónica.

11.- Las bandas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico y al teléfono indicado en el formulario de postulación. En caso de que alguna no responda, correrá la lista de espera en el orden de prioridad determinado por la comisión.

12.- La publicación de los seleccionados se realizará el día viernes 12 de julio en la página web de Escuelas de Rock y Música Popular ([www.escuelasderock.cl](http://www.escuelasderock.cl)) y plataformas digitales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Las clases, talleres presenciales y concierto final que conforman el proceso formativo se desarrollarán desde el día miércoles 17 al viernes 19 de julio de 2019.

## II. DEL DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO

El ciclo formativo se compone de dos partes: ciclo lectivo (clases) y audición final. A continuación, se describen cada una de estas partes:

### a) Ciclo lectivo.

El proceso contempla la exposición de contenidos y trabajos prácticos del tipo taller en aula. En este caso, este periodo se desarrollará los días 17 y 18 de julio, en el Aula Magna de la Universidad Católica Silva Henríquez (Gral. Jofré #462) en la comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana.

a.1) La asistencia a las clases durante todo este periodo es obligatoria para todas las bandas y solistas seleccionados.

a.2) El cumplimiento de la asistencia será relevante dentro de la evaluación final, la que sucede tras la etapa "Audición". Además, la información de asistencia se utilizará como dato para posteriores convocatorias e invitaciones a actividades que surjan durante el año desde el programa Escuelas de Rock y Música Popular.

a.3) El horario de clases lectivas comenzará a las 18:00 horas y se extenderá hasta las 21:00 horas. Siempre que exista acuerdo con las bandas y/o solistas seleccionados, estos horarios podrán ser modificados o reconvenidos.

a.4) El calendario oficial de clases será publicado -a más tardar- junto con la lista de seleccionados en el sitio web de Escuelas de Rock y Música Popular ([www.escuelasderock.cl](http://www.escuelasderock.cl)).

a.5) Los talleres y clases se desarrollarán en la comuna de Santiago.

a.6) Las bandas seleccionadas para esta etapa deberán tener disposición para participar de cualquier actividad de difusión que se realice durante el desarrollo del proceso, lo que puede incluir visitas a radios, entrevistas con medios de comunicación digital, prensa escrita o canales de televisión.

a.7) La postulación de una banda y/o solista indica la total aceptación de los requisitos y consideraciones indicados en el presente reglamento. Las bandas y/o solistas, desde el momento de su selección, aceptan las condiciones bajo las cuales se desarrolla el presente proceso formativo. Respecto de horarios, plazos de trabajo, condiciones materiales y de infraestructura para el desarrollo del proceso, las bandas y/o solistas partícipes deberán mantener una actitud proactiva y de respeto mutuo, que favorezca el desarrollo colectivo de esta experiencia formativa. En caso contrario, será facultad de los profesores –en acuerdo con el programa Escuelas de Rock y Música Popular- suspender o marginar a algún(os) participante(s) del proceso y/o, en razón de lo anterior, incorporar proyectos no seleccionados con anterioridad.

a.8) De la utilización de obras producidas durante el proceso: las bandas y/o solistas seleccionadas aceptan y manifiestan plena disposición para registrar sus obras durante el trabajo

de Producción Musical y aceptan las modalidades, plazos y formas en que se realicen las actividades de producción y post producción contempladas en este ciclo, en el caso que desde allí se genere algún material. El programa Escuelas de Rock y Música Popular se compromete a utilizar este contenido –junto con los registros audiovisuales y fotografías allí producidos- solamente con objetivos de difusión. Al igual que en el punto a.7), la postulación de un solista o proyecto musical supone la aceptación de uso de este material por parte del programa Escuelas de Rock y Música Popular, siempre con objetivos de difusión.

#### **b) Audición.**

Tras concluir el periodo lectivo, se realizará una "Audición", la cual consistirá en un concierto de música en vivo, en el cual cada banda inscrita en el ciclo tendrá la oportunidad de ejecutar una canción en vivo, frente a un jurado integrado por profesores y representantes de la Secretaría Regional Ministerial de Culturas Región Metropolitana.

b.1) La Audición se realizará el día viernes 18 de julio en el Teatro del Centro Cultural Lo Prado (Paseo de Las Artes N° 880), ubicado en la comuna de Lo Prado, Región Metropolitana.

Los horarios serán informados de manera oportuna durante el ciclo lectivo.

b.2) Cada una de las bandas y músicas seleccionadas para el proceso formativo podrá ejecutar una canción, la cual no podrá extenderse sobre los 7 minutos.

b.3) El programa Escuelas de Rock y Música Popular coordinará la solicitud de ficha técnica y otros requerimientos necesarios, como también la participación en pruebas de sonido, siempre que el programa así lo considere necesario. Estos requerimientos serán exigidos, trabajados y completados durante el periodo lectivo junto a los profesores y productores de ese periodo.

b.4) Sin desmedro de lo anterior, la dirección del programa podrá excluir a alguna banda de presentarse, ya sea porque no cumplió con la asistencia al periodo lectivo o porque no cumple con los requerimientos básicos solicitados por el staff técnico para esta presentación en vivo, los cuales serán oportunamente informados por este staff.

b.5) El jurado que evaluará a las bandas y solistas estará conformado por el Productor musical/facilitador del proceso de formación, un representante del programa Escuelas de Rock y Música Popular y un representante de la Secretaría Ministerial Regional. Los criterios de evaluación establecidos serán los de Producción Musical, Interpretación y Proyección. Al final de cada presentación, el jurado podrá hacer una retroalimentación para cada músico o banda que se haya presentado.

b.6) Tras la presentación de la totalidad de los proyectos musicales (o de todas quienes estuvieron habilitadas para presentarse), el jurado entregará un reconocimiento para la banda o solista mejor evaluada del ciclo.

**-Cupo Rockódromo:** Una banda o solista será seleccionada para presentarse en el festival Rockódromo 2020, a realizarse en la ciudad de Valparaíso durante el año 2020 (cualquier modificación en la fecha será informada con anticipación).

**-Cupo Intercambio:** Una banda o solista será seleccionada para presentarse en un festival de la Red Nacional de Festivales que coordina el programa Escuelas de Rock y Música Popular, en una región distinta a la que pertenece la banda o solista durante el presente año 2019, con el objetivo de aportar a la circulación nacional de la creación local (la fecha de ese festival será informada con anticipación, una vez concluida la Audición).

**-Cupo festival local:** Una banda o solista será seleccionada para presentarse en el festival de la Región Metropolitana 2019, la fecha local que integra la Red Nacional de Festivales, a realizarse en la Región Metropolitana durante el presente año 2019 (la fecha será informada con anticipación, una vez concluida la Audición).

Las actas de evaluación del concierto de audición, contarán con Rex emitida por equipo jurídico de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas.

b.7) La banda/solista acreedora de la distinción antes mencionada deberán cumplir con toda la información solicitada por el programa Escuelas de Rock y Música Popular, ya sea para generar los procesos administrativos necesarios para temas de viajes y estadías, como a todos los requerimientos de la producción técnica de los festivales donde se presenten. En caso de no cumplir con estos requerimientos, el programa está facultado para revocar la invitación y considerar a una nueva banda/solista.

### **III. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Cualquier duda o consulta respecto del proceso de postulación o desarrollo del proceso formativo será recibida en [escuelasderock2019@gmail.com](mailto:escuelasderock2019@gmail.com).
2. Escuelas de Rock y Música Popular podrá publicar y difundir todo el material registrado durante el proceso (ya sea del proceso lectivo o la audición, audiovisual, fotográfico o de otro tipo) a través de cualquier plataforma, digital o de soporte físico, además de disponer de él para la elaboración de nuevas cápsulas de difusión de su trabajo. La postulación a los ciclos formativos supone la aceptación de este ítem. El programa se compromete a utilizar este material sólo con objetivos de difusión.
3. Cualquier duda o consulta respecto del proceso de postulación o desarrollo del proceso formativo será recibida en [escuelasderock2019@gmail.com](mailto:escuelasderock2019@gmail.com).